Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Y lo di de luego os e por. Lenuido. al dho
Lic. y al uso y exercicio del. yo doi facul
tad. para se Vsar y exercer. con la qual
boto. derecho Caso q por los no buenos. o alguno
dellos del. no sean admitidos todo. lo qual
quiero y mando. que asi sea y se cumpla
Sin embargo de qualesq leis y pregmaticas
dtos mis Reinos y Señorios. ordenanças estilos
vsos y costumbres de la ciudad y otras qual
quier cosa q aia o pueda auer. en contrario
y asimismo sin embargo. q por zedula
del Rey mi S. mi padre. que esta en gloria
de seis de Julio. de mill y seis q se
mandado. q los oficios de Escriuanos
de ayuntamiento. y otros q se vendieren
penin y bendan por tiempo limitado. en la for
ma q parezcan mas conbeniente q q en q auto
toca y por esta vez doi permiso. en todo ello y lo abro
go y derogo Caso y anulo y por q ninguno. y de nin
gun valor ni efecto. q dando en su fuerza y vigor
p lo demas a de Ante. y declaro q de tam. a beis
pagado el dho de Almeida en ata q importa
ris y nueve mill setezientos y ochenta y